

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

15067 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 3630-2023, contra diversos preceptos de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 20 de junio de 2023, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 3630-2023, promovido por cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso, contra los siguientes preceptos de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo: artículo único, apartados tres, seis, siete, ocho y nueve [correspondientes con los arts. 3.1.c), 5.1.f), 7 bis k), 10 ter, 11.3 y 4 párrafo segundo y 11 bis 1 y 2 LO 2/2010]; apartados seis y veintidós (correspondientes con los arts. 6 y 26, incisos finales, LO 2/2010); apartado ocho [correspondiente con el art. 9.1.a) LO 2/2010]; apartado once (correspondiente con el art. 13 bis 1 LO 2/2010); apartado doce (correspondiente con el art. 14 LO 2/2010), disposición final segunda (modificación del art. 145 bis de la Ley Orgánica 10/1995, de 10 de noviembre, del Código Penal); apartado trece (correspondiente con el art. 16.1 inciso final LO 2/2010); apartado catorce (correspondiente con el art. 17.2, 3 y 5 segundo párrafo LO 2/2010); y apartado diecinueve (correspondiente con el art. 19 ter 1 y 3 LO 2/2010).

Madrid, 20 de junio de 2023.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.